

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA INTERNO DESFILE DE FIESTAS PATRIAS

HUEPIL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2231 DE 2015.

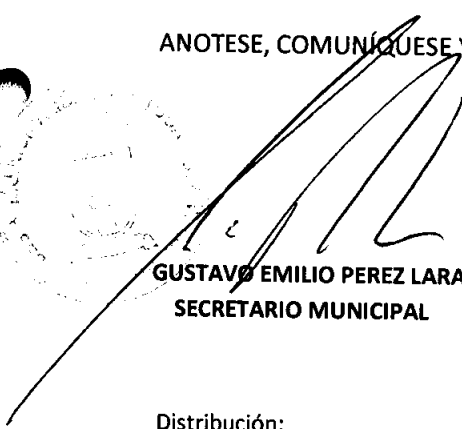
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El ordinario N° 271 de fecha 31 de agosto de 2015, donde solicita 650 jugos individuales para los alumnos que participaran del desfile de fiestas patrias
5. El Programa Interno Desfile de Fiestas Patrias dela Escuela D – 1228 de Huépil..
6. La solicitud de compra N° 221 de fecha 02 de septiembre de 2015, donde solicita 650 jugos individuales.
7. La posibilidad de financiar jugos individuales para los alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil que participaran del programa interno desfile de fiestas patrias. A realizarse el domingo 13 de septiembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Programa Interno de Fiestas Patrias a realizarse el día 13 de septiembre de 2015, donde solicitan 650 jugos individuales para los alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil. por un valor de \$ 348.075 (trescientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebida para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/REMC/LAVR/msma

